

A V I S O

EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES

Con fundamento en el artículo 70 del Estatuto de Personal Académico de la Universidad Veracruzana y el Dictamen de Programación Académica emitido por la Dirección General del Área de Artes, la Dirección de la Facultad de Música convoca a su personal académico adscrito e interesado en participar para ocupar las plazas vacantes temporales como docente de asignatura para el periodo escolar **AGOSTO 2022 - ENERO 2023**, que a continuación se enlistan de conformidad con las reglas que se detallan en el presente Aviso.

A) DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Artes

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura Música

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS.	SECC.	Lunes		Martes		Miércoles		Jueves		Viernes		T.C.	PAP
ACOMPañAMIENTO AL PIANO	507	10	IND11	1400	2000	1200	1600							IOD	2
PERCUSIONES I	1591	2	IND15	1900	2000			1900	2000					IOD	1
CONTRABAJO I	1607	2	IND05					1600	1800					IOD	1
ENFASIS II: INSTRUMENTO CANTO	3213	2	X02			1100	1300							IOD	1
VIOLONCELLO	3224	2	IND17	1400	1600									IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

ENFASIS III: INSTR GUITARRA	3231	2	X08					1700	1900					IOD	1
OBOE I	3238	2	IND02			1700	1800					1700	1800	IOD	1
ACOMPANAMIENTO AL PIANO	3242	10	IND17			1000	1200	1200/1700	1400/1900	1600	1800	1000	1200	IOD	2
ENFASIS III: INSTR TROMBON	5713	2	X12	1500	1600			1500	1600					IOD	1
CANTO	6142	2	IND29			1500	1600			1500	1600			IOD	1
CANTO	6155	2	IND15			1600	1700			1600	1700			IOD	1
PERFIL V: REPERTORIO Y PRÁCTICA ORQUESTAL I	6252	3	X02			1900	2000			1900	2000	1800	1900	IOD	5
ENFASIS III: INSTRUMENTO GUITA	6265	2	X20					1900	2100					IOD	1
PERCUSIONES I	6332	2	IND23	1500	1600			1500	1600					IOD	1
ACOMPANAMIENTO AL PIANO	6612	10	IND13			800	1300	800	1300					IOD	2
GUITARRA I	6682	2	IND88									1100	1300	IOD	1
VIOLA I	6800	2	IND	1500	1600			1500	1600					IOD	1
INSTRUMENTO III: FLAUTA	6841	2	X03			1700	1900							IOD	1
OBOE I	6897	2	IND01			1800	1900					1800	1900	IOD	1
ENFASIS I: INSTR CLARINETE	7015	2	X03			1300	1500							IOD	1
VIOLÍN	7037	2	IND12	1800	1900			1800	1900					IOD	1
ACOMPANAMIENTO AL PIANO	7053	6	IND12							1900	2100	1700	2100	IOD	2
VIOLÍN	7056	2	IND13	1900	2000			1900	2000					IOD	1
ENFASIS III: INSTR SAXOFON	7358	2	X11			800	900					800	900	IOD	1
VIOLIN I	7361	2	IND17							1500	1700			IOD	1
ENFASIS I: INSTR FLAUTA	7436	2	X04	1700	1800					1700	1800			IOD	1
INSTRUMENTO I: SAXOFON	7467	2	X80	1600	1700					1600	1700			IOD	1
TROMBÓN I	7484	2	IND11	1700	1800			1700	1800					IOD	1
VIOLÍN	7488	2	IND35							1630	1830			IOD	1
ENFASIS III:INST TROMPETA	7511	2	X27	1700	1800					1700	1800			IOD	1
VIOLÍN I	7541	2	IND46			1700	1800			1700	1800			IOD	1
ENFASIS I: INSTR GUITARRA	7560	2	X07	1100	1300									IOD	1
GUITARRA I	7561	2	IND40			1100	1300							IOD	1
PERCUSIONES I	7582	2	IND07	2000	2100			2000	2100					IOD	1
ACOMPANAMIENTO AL PIANO	7603	10	IND15	1500	2000			1500	2000					IOD	2

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

INSTRUMENTO III: TROMBON	7715	2	X07	1500	1600					1500	1600			IOD	1
ÉNFASIS III: INSTRUMENTO TROMBÓN	7719	2	X23	1600	1700					1600	1700			IOD	1
MEDIO TIEMPO TÉCNICO ACADÉMICO	10185	20		1500	2000	1500	2000	1500	2000	1500	2000			IOD	2
VIOLIN I	10895	2	IND02							1700	1900			IOD	1
ARMONÍA I	12072	3	701			1500	1600	1500	1600	1500	1600			IOD	3
CANTO	12975	2	IND21			1800	1900			1800	1900			IOD	1
ÉNFASIS III: INSTRUMENTO CONTRABAJO	12998	2	X18	1300	1500									IOD	1
PERFIL VII: REPERTORIO Y PRÁCTICA ORQUESTAL III	13008	3	X02			2000	2100			2000	2100	1900	2000	IOD	5
CONTRABAJO I	13345	2	IND12	1500	1700									IOD	1
VIOLONCELLO I	14061	2	IND01			2000	2100			2000	2100			IOD	1
VIOLONCELLO I	14062	2	IND02	2000	2100			2000	2100					IOD	1
TROMPETA I	14065	2	IND01	1100	1200			1100	1200					IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	14077	2	IND26			1200	1400							IOD	2
VIOLÍN I	14089	2	IND80	1800	1900			1800	1900					IOD	1
VIOLA I	14102	2	IND02			1700	1800					1700	1800	IOD	1
CANTO	14134	2	IND60	1500	1600					1500	1600			IOD	1
TROMBÓN I	14141	2	IND10	1600	1700			1600	1700					IOD	1
CANTO	14154	2	IND19			1700	1800			1700	1800			IOD	1
VIOLÍN I	14156	2	IND47			1600	1700			1600	1700			IOD	1
SAXOFON I	14167	2	IND01			900	1000					900	1000	IOD	1
VIOLIN I	14181	2	IND08							1900	2100			IOD	1
INSTRUMENTO III: VIOLIN	14182	2	X11	1500	1600			1500	1600					IOD	1
SOLFEO III	14200	4	702			1500	1700			1500	1700			IOD	4
ARMONÍA I	14212	3	702			1800	1900	1800	1900	1800	1900			IOD	3
VIOLA I	15759	2	IND04			1900	2000					1900	2000	IOD	1
ENFASIS I: INSTRUM GUITARRA	15762	2	X14	1100	1300									IOD	1
GUITARRA I	15773	2	IND47	1830	2030									IOD	1
GUITARRA I	15779	2	IND49			1130	1330							IOD	1
GUITARRA I	15789	2	IND53	1630	1830									IOD	1
GUITARRA I	15794	2	IND54	1300	1500									IOD	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

SOLFEO I	16096	4	503			1600	1800			1600	1800			IOD	4
VIOLA I	17858	2	IND03			1800	1900					1800	1900	IOD	1
INSTRUMENTO III: VIOLÍN	17892	2	X14	1600	1700			1600	1700					IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	17903	8	IND16	1600	1800			1700	1900	1400	1800			IOD	2
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	18297	3	IND24	1700	2000									IOD	2
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	18303	8	IND25	1400	1700			1700	2000			1500/1800	1600/1900	IOD	2
CANTO	19066	2	IND14									1700	1900	IOD	1
INSTRUMENTO III: OBOE	19069	2	X04			1600	1700					1600	1700	IOD	1
ENFASIS III: INSTR TROMPETA	20001	2	X13	1600	1700					1600	1700			IOD	1
EXPERIENCIA RECEPCIONAL 202301 CLARINETE	20005	2	X01			1100	1300							IOD	1
INSTRUMENTO III: VIOLÍN	20978	2	X12	1700	1800			1700	1800					IOD	1
PERFIL VII: ALEMÁN I	21118	3	X01			0930	1100			0930	1100			IOD	7
INSTRUMENTO III: VIOLIN	22248	2	X09			1800	1900			1800	1900			IOD	1
VIOLIN I	22407	2	IND13	1800	1900			1800	1900					IOD	1
INSTRUMENTO IV: TROMBÓN	22433	2	X05	1700	1800					1700	1800			IOD	1
SOLFEO III	22435	4	303	1700	1900			1700	1900					IOD	4
VIOLIN I	22682	2	IND15	1900	2000			1900	2000					IOD	1
SAXOFÓN I	22685	1	IND04	1600	1800									IOD	1
VIOLIN I	22687	2	IND04	1600	1700			1600	1700					IOD	1
VIOLÍN	22710	2	IND10	1700	1800			1700	1800					IOD	1
ENFASIS II: VIOLONCELLO	22718	2	X03	1900	2000			1900	2000					IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	22929	8	IND08			1000	1200	1400	2000					IOD	2
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO IV: PICCOLO	23023	1	X03			1600	1700							IOD	1
PERFIL III: ACTUACIÓN Y EXPRESIÓN CORPORAL I	23969	2	X02							800	1000			IOD	6
CONJUNTOS DE CÁMARA	24767	2	IND01									1700	1900	SUPL	1
ENFASIS I: INST PIANO	24767	2	X01			1700	1900							SUPL	1
PERFIL IV: LIT INST PRINC PIAN	24767	1	X03			1900	2100							SUPL	1
PIANO	24767	2	IND45					1700	1900					SUPL	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

PIANO	24767	2	IND46					1900	2100					SUPL	1
PIANO	24767	2	IND47							1700	1900			SUPL	1
PIANO	24767	2	IND41							1900	2100			SUPL	1
PERFIL V: PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO I	24767	2	X04	1700	1900									SUPL	2
PERFIL V: PRÁCTICAS DE ACOMPAÑAMIENTO I	24767	2	X02	1900	2100									SUPL	2
ARMONÍA III	25058	3	901			1500	1600	1500	1600	1500	1600			IOD	3
GUIARRA I	25059	2	IND32					1100	1300					IOD	1
VIOLÍN	25169	2	IND24			1500	1600			1500	1600			IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	25343	2	IND23							1200	1400			IOD	2
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO IV: PICCOLO	27303	1	X02			1400	1500							IOD	1
INSTRUMENTO COMPLEMENTARIO III: PICCOLO	27305	1	X02			1700	1800							IOD	1
OBOE I	27312	2	IND03	1600	1800									IOD	1
VIOLONCELLO I	27329	2	IND19			1900	2000	1800	1900					IOD	1
ACOMPAÑAMIENTO AL PIANO	27330	8	IND42			1000	1400			1000	1400			IOD	2
GUIARRA I	29075	2	IND39							1100	1300			IOD	1

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

- 1.- Licenciado en Música o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior.
- 2.- Licenciado en Música, Educación Musical, o equivalente, con dominio del instrumento, preferentemente con estudios de posgrado, con cursos de actualización en docencia y experiencia docente en el nivel superior y dominio de técnicas de lectura a primera vista, armonía al teclado y acompañamiento.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

- 3.- Licenciatura en Música, Maestría en Música, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza de la armonía y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.
- 4.- Licenciado en Música o Educación Musical, con cursos actualizados en docencia o disciplinar; con experiencia profesional en la enseñanza del solfeo y el ejercicio de la didáctica musical-instrumental.
- 5.- Licenciado en Música o Educación Musical, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior y profesional y experiencia y dominio en dirección coral y/u orquestal.
- 6.- Licenciado en artes escénicas o área afines, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en el nivel superior.
- 7.- Licenciado en Música, Educación Musical, Educación Artística, Licenciatura en Lenguas, equivalente o área afín a la experiencia educativa requerida, con cursos actualizados en docencia o disciplinar, con experiencia docente en el nivel superior, y dominio del idioma requerido.

DATOS DE LA PLAZA

REGIÓN: Xalapa

CAMPUS: Xalapa

ÁREA: Artes

SISTEMA: Escolarizado

PROGRAMA EDUCATIVO: Licenciatura en Educación Musical

EXPERIENCIA EDUCATIVA	PLAZA	HRS.	SECC.	Viernes		Sábado		T.C.	PAP
INSTRUMENTO MÉLODICO I: FLAUTA	21004	1	S-A1	1200	1300			IPP	1
INSTRUMENTO MÉLODICO I: FLAUTA	22409	1	S-A2	1300	1400			IPP	1
INSTRUMENTO MÉLODICO I: FLAUTA	22411	1	S-A4	900	1000			IPP	1
INSTRUMENTO MÉLODICO I: FLAUTA	22412	1	S-A5	1000	1100			IPP	1

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

INSTRUMENTO MÉLODICO I: FLAUTA	22413	1	S-A6	1100	1200			IPP	1
CONJUNTO INSTRUMENTAL	19104	2	S-A	1400	1600			IOD	2
MÓDULO DE TEORÍA MUSICAL I	23816	6	S-A	1100	1400	1100	1400	IOD	3
PRACTICA INSTRUMENTAL I	28109	2	S-A	1900	2100			IOD	2
PSICOLOGÍA	10898	3	S-B			800	1100	IOD	4

PERFIL ACADÉMICO PROFESIONAL:

- 1.- Licenciatura en Música, Educación Musical o afín, con posgrado en música o áreas afines; con cursos de actualización en docencia, desempeño musical e investigación; con experiencia profesional en el ejercicio de la didáctica musical-instrumental y experiencia docente en el nivel superior.
- 2.- Licenciado en artes escénicas o área afines, preferentemente con estudios de posgrado, con experiencia docente en el nivel superior.
- 3.- Licenciatura en Música, Educación Musical o afín, con posgrado en música o áreas afines; con experiencia profesional en el ejercicio de la teoría de la música y experiencia docente en el nivel superior.
- 4.- Licenciatura en Psicología; con cursos de actualización en docencia, con experiencia profesional docente en el nivel superior.

B) REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA

1. No tener horas pendientes de reubicar;
2. No rebasar 50 horas de contratación con la Universidad Veracruzana en cualquier modalidad;
3. Cumplir con el perfil académico-profesional señalado para la EE en la que solicite su participación;
4. Solicitud de participación dirigida al Director de la Entidad Académica **indicando la experiencia educativa a participar;**
5. *Curriculum Vitae* con documentos probatorios que incluyan constancias que acrediten, experiencia laboral, experiencia docente, así como formación y actualización profesional o pedagógica, todas en los últimos 5 años;
6. Título profesional de licenciatura;
7. Cédula profesional de licenciatura expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP;
8. Título o documento que acredite el posgrado (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

9. Cédula profesional de posgrado expedida por la Dirección General de Profesiones de la SEP (en caso de que el posgrado sea parte del perfil requerido);
10. Acta de nacimiento;
11. Comprobante de domicilio (actualizado);
12. Clave Única de Registro de Población (CURP);
13. Identificación: Credencial de elector o documento migratorio;
14. Para el caso del Área Básica, presentar documento que acredite la habilitación para impartir la experiencia educativa, y;
15. Una fotografía tamaño infantil.

Todos los documentos señalados en los numerales del 5 al 15 serán presentados en la Dirección de la Entidad Académica en original para su cotejo, agregando copia en formato electrónico PDF de los mismos. En caso de que dicha información ya haya sido entregada satisfactoriamente en formato electrónico PDF durante el semestre febrero - julio 2022, no será necesaria volverla a entregar salvo que el académico deba adicionarla o actualizarla. Lo anterior deberá ser validado por el Director de la Entidad Académica.

C).- CRITERIOS GENERALES:

1.- Los integrantes del Consejo Técnico y Autoridades Unipersonales que participan en dicho órgano colegiado, deberán observar lo establecido en los artículos 307 y 336 fracciones VI, VII y XXV y XXVI del Estatuto General de la Universidad, que a la letra señalan:

“Artículo 307. Los miembros del Consejo Técnico deberán excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación, resolución cuando sean parte del asunto a tratar o en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte. Cuando se presente alguna de las hipótesis descritas en este artículo el integrante del Consejo Técnico deberá excusarse de participar en la discusión y resolución del caso, quedando constancia en el acta respectiva. El no excusarse será causa de responsabilidad.

En el caso de las autoridades personales y funcionarios que formen parte del Consejo Técnico de una entidad académica deberán observar lo establecido en las fracciones XXV y XXVI del artículo 336 de este Estatuto.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

Artículo 336. Además de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica, Estatutos y Reglamentos respectivos, las autoridades unipersonales, funcionarios y toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión con atribuciones de mando o manejen o apliquen recursos económicos de la Universidad Veracruzana tendrán las obligaciones siguientes:

VI. Excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado o por afinidad o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que la autoridad o funcionario o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

VII. Informar por escrito al inmediato superior y en su caso al superior jerárquico, sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia la fracción anterior y que sean de su conocimiento; y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando la autoridad o funcionario no pueda abstenerse de intervenir en ellos;

...

XXV.- Abstenerse de participar en los procesos de examen de oposición, para ocupar una plaza de personal académico vacante o de nueva creación, en la entidad académica donde ocupen un cargo o función directiva, pudiendo hacerlo en una entidad académica distinta a la que dirige.

XXVI.- Abstenerse de participar e influir, por motivo de su encargo, en los procesos de selección para ocupar una plaza de personal académico, vacante o de nueva creación, en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el trabajador universitario, o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

2.- Para la designación correspondiente se considerarán como referentes de evaluación, la formación y actualización académica, los antecedentes de desempeño académico (experiencia docente, producción derivada de investigación o creación artística, participación en trabajo recepcional, gestión académica, tutorías) así como la experiencia profesional en el perfil convocado.

3.- La fecha de contratación del docente por asignatura interino designado, se realizará a partir del día en que inicie la impartición de la Experiencia Educativa, siempre y cuando se hayan entregado a la Dirección de Personal todos los documentos establecidos en el presente AVISO.

SECRETARÍA ACADÉMICA
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

D).- DESARROLLO DEL PROCESO:

Publicado el AVISO en el portal web de la entidad (convocatoria de plazas) y en su tablero de avisos correspondiente, mismo que contiene la relación de EE o materias con el perfil correspondiente, los interesados en participar en la designación de dichas EE vacantes temporales, deberán entregar todos los documentos mencionados en los requisitos de participación el **10 de agosto de 2022** en horario de 09:00 a 14:00 y 17:00 a 20:00 horas en la entidad académica correspondiente.

Entregados y validados los documentos de requisitos de participación por los interesados, se deberá convocar en tiempo y forma a sesión de Consejo Técnico, misma que se efectuará el día **11 de agosto** del año en curso.

Finalizada la sesión de Consejo Técnico se levantará inmediatamente el Acta pormenorizada de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados por dicho órgano colegiado, y que contendrá de manera enunciativa más no limitativa, los criterios empleados y la argumentación sobre la designación.

Dicha Acta, deberá ser autenticada con la firma del Director de la entidad académica y de todos los integrantes del Consejo Técnico.

El Acta del Consejo Técnico que contiene el o los acuerdos previos sobre la designación se enviará un día hábil posterior a la fecha de celebración de la sesión a la Dirección que corresponda con un oficio a través del cual se solicitará la determinación sobre la designación, incluyendo copia del AVISO, solicitudes de los participantes y los documentos que integran los requisitos de participación en formato electrónico PDF de todos los participantes.

Es responsabilidad de la Dirección General del Área Académica de Artes previo análisis y revisión de los expedientes de designación, emitir el día hábil siguiente de recibida la información, la resolución (notificación) que proceda, remitiéndola a la entidad académica para su publicación en el portal WEB institucional y en el tablero de avisos de la entidad académica. Dicha resolución será inapelable.

S E C R E T A R Í A A C A D É M I C A
Dirección General del Área Académica de Artes
Facultad de Música

La falta de alguno de los requisitos y documentos para participar que se enlistan en el formato de AVISO DE EXPERIENCIAS EDUCATIVAS VACANTES TEMPORALES, invalidará la propuesta de asignación de Consejo Técnico.

Cualquier asunto no previsto en el presente AVISO o que constituya una necesidad de interpretación para su aplicación lo resolverá la Secretaría Académica o la Secretaría de Administración y Finanzas, según los ámbitos de competencia de cada una de estas instancias.

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"
Xalapa, Veracruz, 09 de agosto de 2022

Álvaro Hernández J.

Mtro. Álvaro Hernández Jarquín
Director